

ACTA N° 63: Comisión Especial-Jurado de Enjuiciamiento.-

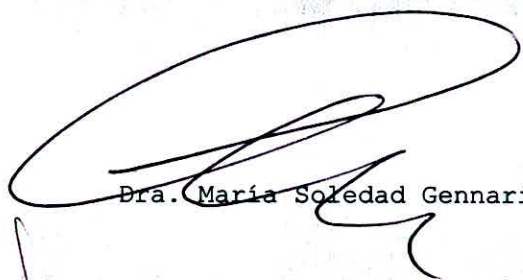
En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 02 días del mes de marzo del año 2017, siendo las 9.00 hs., se reúne la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento prevista en el art. 18 de la Ley 2698, presidida por la Sra. Vocal, **DRA. MARÍA SOLEDAD GENNARI**, e integrada por el **DIPUTADO PABLO FABIÁN BONGIOVANI** y el **Dr. ETELVINO ELEAZAR TODERO**, con la intervención de la señora Secretaria de Superintendencia subrogante, Dra. Carla C. Pandolfi.-----

Abierto el Acto por el Señor Presidente, se pone a consideración de la comisión el siguiente Expediente:

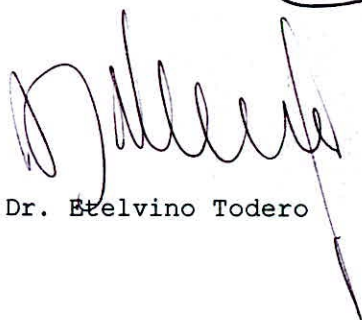
"CARLOS CHOCO S/ JURADO DE ENJUICIAMIENTO" N° 44- JE.----

VISTO Y CONSIDERANDO: Esta primera reunión de la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento y la necesidad de resolver las cuestiones atinentes a la designación del Secretario que actuará, y la resolución de la denuncia presentada en contra del Dr. Carlos Choco en los términos del Art. 18 de la Ley N° 1565; por unanimidad, la Comisión Especial, **RESUELVE:** **1°)** Designar Secretario de la presente Comisión al Dr. Andrés Claudio Triemstra. **2°)** Requerir información a la Fiscalía de Chos Malal sobre el estado de la denuncia que se corresponde con las copias obrantes a fs. 2/8 de este legajo; **3°)** Certificar el estado actual del expediente civil cuyas fotocopias corren por cuerda al presente; **4°)** Cumplido ello, fijar por Secretaría nueva reunión de la Comisión Especial; **5°)** Notifíquese al Actuario designado para el inmediato cumplimiento de lo anterior.-----

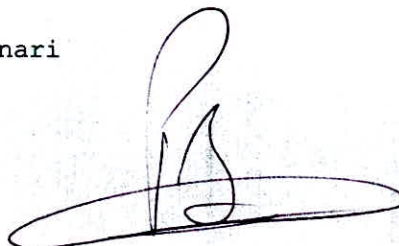
Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura,
firman los integrantes de la Comisión, por ante mí, de lo
que doy fe.-----



Dra. María Soledad Gennari



Dr. Estelvino Todero



Dip. Pablo Bongiovani



Dra. CARLA RANDOLFI
A cargo de la Secretaría
de Superintendencia
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA N° 67 : Comisión Especial-Jurado de Enjuiciamiento.-

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de marzo del año 2017, siendo las 08.30 hs., se reúne la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento prevista en el art. 18 de la Ley 2698, presidida por la Sra. Vocal, **DRA. MARÍA SOLEDAD GENNARI**, e integrada por el **DIPUTADO PABLO FABIÁN BONGIOVANI** y el **Dr. ETELVINO ELEAZAR TODERO**, con la intervención del señor Secretario actuante, Dr. Andrés Claudio Triemstra-----

Abierto el Acto por la Señora Presidente, se pone a consideración de la comisión el siguiente Expediente:

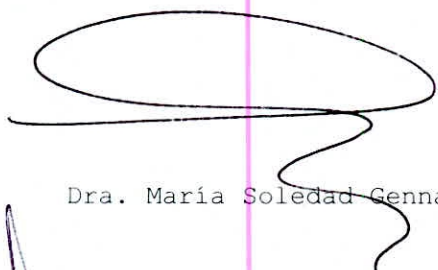
"CARLOS CHOCO S/ JURADO DE ENJUICIAMIENTO" N° 44- JE.----

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Secretaría se informa de la obtención de la información requerida a la Fiscalía de Chos Malal y al Juzgado de Familia, tal como consta en la certificación precedente. Aclara el señor Secretario que el auto de desestimación dispuesto por la Fiscalía es de fecha 10 de febrero del corriente año; que en fecha 15 de igual mes y año se notificó a las partes; que en esa misma fecha la letrada patrocinante, Dra. Graciela Rossi, solicitó audiencia para la revisión judicial de lo decidido en los términos del artículo 132 del Código Procesal de Neuquén; que tal audiencia se llevó a cabo el día 24/2/17 con la intervención de la Jueza de Garantías Carolina González y la participación del Ministerio Público Fiscal (a través del Dr. Ricardo Videla) y la Querrela (representada por la Dra. Graciela Rossi); que en dicho acto la Querrela pidió que se suspenda porque una de sus asistidas no pudo presentarse al acto por

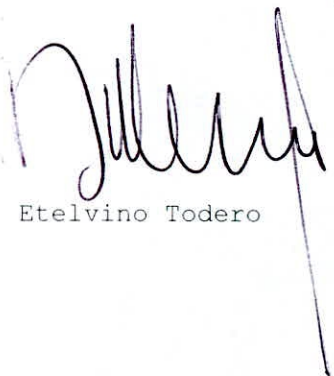
razones de fuerza mayor y porque "los hechos base de la imputación de la denuncia surgen del expediente 8015/16 del juzgado civil que fue remitido a la Cámara..."; que dicha magistrada dispuso "Suspender la presente audiencia y ordenar a la Oficina Judicial que re programe la audiencia a los mismos fines, reiterando todas las citaciones a los imputados y denunciantes" (textual ACTAUD, 59022/2017, registrada en el sistema Dextra). Asimismo se hizo saber que de acuerdo a las constancias informáticas, dicha audiencia se reprogramó para el próximo 27 de marzo.-----

La Comisión toma nota de lo informado por Secretaría y entiende que se encuentran reunidos los elementos para emitir pronunciamiento, fijándose el orden de votación que sigue: Dra. María Soledad Gennari, Dr. Etelevino Todero y Dip. Pablo Bongiovani.-----

Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura, firman los integrantes de la Comisión, por ante mí, de lo que doy fe.-----



Dra. María Soledad Gennari



Dr. Etelevino Todero



Dip. Pablo Bongiovani

